

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE CUNSUROC

Aprobado por Consejo Directivo,
según Punto 3ero. Inciso 3.7 del Acta
No. 09-2006 de fecha 05-04-2006

Mazatenango, Marzo de 2006

DIRECTORIO

Dr. M.V. Luis Alfonso Leal Monterroso
Rector

Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales
Secretario

CONSEJO DIRECTIVO

Ing.Agr. Edgar Guillermo Ruiz Recinos
Director

Lic. Luis Roberto Rabanales Molina
Coordinador Académico

Ing.Agr. Milton Leonel Chan Santisteban
Representante Docente

Br. Carlos Alfredo Olazábal
Representante Estudiantil

Br. Erick Adolfo Cáceres Vásquez
Representante Estudiantil

Ing. Agr. David Alvarado Güinac
Representante Graduados

DIRECTOR

Ing.Agr. Edgar Guillermo Ruiz Recinos

Elaboración

Lic. Hans Augusto Rivera Carrillo
Profesional Enlace –CUNSUROC-

Apoyo y Asesoría

Licda. Odilia Elizabeth Dávila Solares
División de Desarrollo Organizacional –DDO-

I. PRESENTACIÓN

El presente documento, constituye el esfuerzo de las autoridades del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROCC-, para cumplir con el requerimiento de rectoría en cuanto a la actualización de los procesos administrativos que permitan estandarizar las normas y procedimientos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Razón por la cual, dentro de la medida de nuestras posibilidades se procedió a cumplir con dicho requerimiento, y con la participación de todo el personal docente, administrativo y de servicio, se logró establecer el presente Manual de Organización.

Dicho documento, permitirá visualizar de mejor manera, los aspectos técnico-administrativos al constituirse en una herramienta que auxiliará la toma de decisiones en materia de organización de personal. Al mismo tiempo, da a conocer a la Comunidad Universitaria, la estructura administrativa, naturaleza, misión, visión y la descripción técnica de los puestos que componen el aparato administrativo de este Centro Universitario.

Al final, queda este documento como aporte de la gestión administrativa 2002-2006; para que en el futuro sea mejorado, actualizado y revisado de acuerdo a las situaciones cambiantes de un contexto globalizado.

Ing.Agr. Edgar Guillermo Ruiz Recinos
Director 2002-2006

II. AUTORIZACIÓN

Para su conocimiento y efectos consiguientes, me permito transcribir el Punto **NOVENO**, del Acta No. **09-2006** de sesión celebrada el **05 de abril de 2006** del Consejo Directivo, que literalmente dice:

NOVENO: Aprobación del Manual Organizacional del CUNSUROC

Se conoció nota referencia DDO-No 03-2006, de fecha 21 de marzo de 2006 de la Licda. Odilia Elizabeth Dávila Solares con el respaldo del Ing. Alvaro Folgar Portillo, jefe de la División de Desarrollo Organizacional (DDO) a través de la que emite dictamen favorable para el Manual Organizacional del CUNSUROC.

El Consejo Directivo del Centro Universitario del Suroccidente, CUNSUROC.

CONSIDERANDO: Que es importante que el Centro Universitario del Suroccidente, -CUNSUROC- cuente con instrumentos administrativos para mejorar su gestión académica y administrativa. **CONSIDERANDO:** Que en el Centro Universitario del Suroccidente -CUNSUROC- requiere que el personal conozca con mayor amplitud la estructura organizativa del Centro, así como la naturaleza, atribuciones y responsabilidades de la estructura de puestos,

para el efectivo desempeño laboral de su recurso humano en función de la misión institucional. **CONSIDERANDO:** Que el Manual de Organización constituye un aporte a la gestión administrativa del Centro Universitario del Suroccidente -CUNSUROC- para optimizar sus recursos. **POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **ACUERDA:** **Primero:** Aprobar el Manual Organización del Centro Universitario de Suroccidente -CUNSUROC- elaborado conjuntamente con delegados de ese Centro Regional y de la División de Desarrollo Organizacional. **Segundo:** Encargar a la Dirección del Centro Universitario del Suroccidente -CUNSUROC- revisar periódicamente el Manual de Organización y actualizarlo con la asesoría de la División de Desarrollo Organizacional. El presente Manual de Organización entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Vo.Bo.

Ing. Agr. Edgar Guillermo Ruiz Recinos
Presidente, Consejo Directivo y Director

Atentamente,
"ID Y ENSEÑADA A TODOS"

Ing. Agr. Milton Leonel Chan Santisteban
Secretario, Consejo Directivo



CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE -CUNSUROC-

1. MARCO JURÍDICO

El Centro Universitario de Suroccidente, fue creado por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo No. 372-77; de fecha 28 de septiembre de 1977, inició en febrero de 1978 con las carreras Técnico en Producción de Granos Básicos, Técnico en Procesamiento de Alimentos Vegetales y Técnico en Fruticultura Tropical.

2. MISIÓN

Somos el Centro Universitario del Sur Occidente, que trabaja en equipo inter y multidisciplinario, formando profesionales competitivos, mediante la integración de programas de docencia, investigación y extensión; logrando estándares de calidad, reconocidos a nivel nacional e internacional, con la finalidad de promover el desarrollo de la región.

3. VISIÓN

Consolidar el liderazgo como Centro de Estudios Superiores en la región del Sur Occidente, acreditado y reconocido a nivel nacional e internacional en la formación del Recurso Humano, altamente calificado, en distintas áreas del conocimiento, contribuyendo al desarrollo integral del país.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Establecer la evaluación permanente, integral y sistemática de los currícula y su readecuación periódica, según necesidades y demandas del contexto, para lograr la acreditación y el reconocimiento a nivel centroamericano.
2. Formular, administrar y evaluar proyectos orientados a la autogestión, autofinanciamiento, docencia productiva y a la sustentabilidad; involucrando a todos los sectores de la comunidad universitaria.
3. Sistematizar los programas de formación de recurso humano, con igualdad de oportunidades, garantizando el desempeño y la producción académica del personal en servicio.
4. Incentivar y fortalecer los programas de investigación y su desarrollo institucional, así como formar el recurso humano para diseñarlos, gestionarlos y ejecutarlos.

5. Incrementar los recursos de apoyo educativo e infraestructura para consolidar el desarrollo organizacional y académico.
6. Institucionalizar la extensión universitaria, a través de programas permanentes que vinculen a la unidad académica con los diferentes sectores de la región.
7. Implementar estudios técnicos del contexto, en forma continua, para crear y desarrollar programas de Educación Superior, de acuerdo a la demanda profesional.

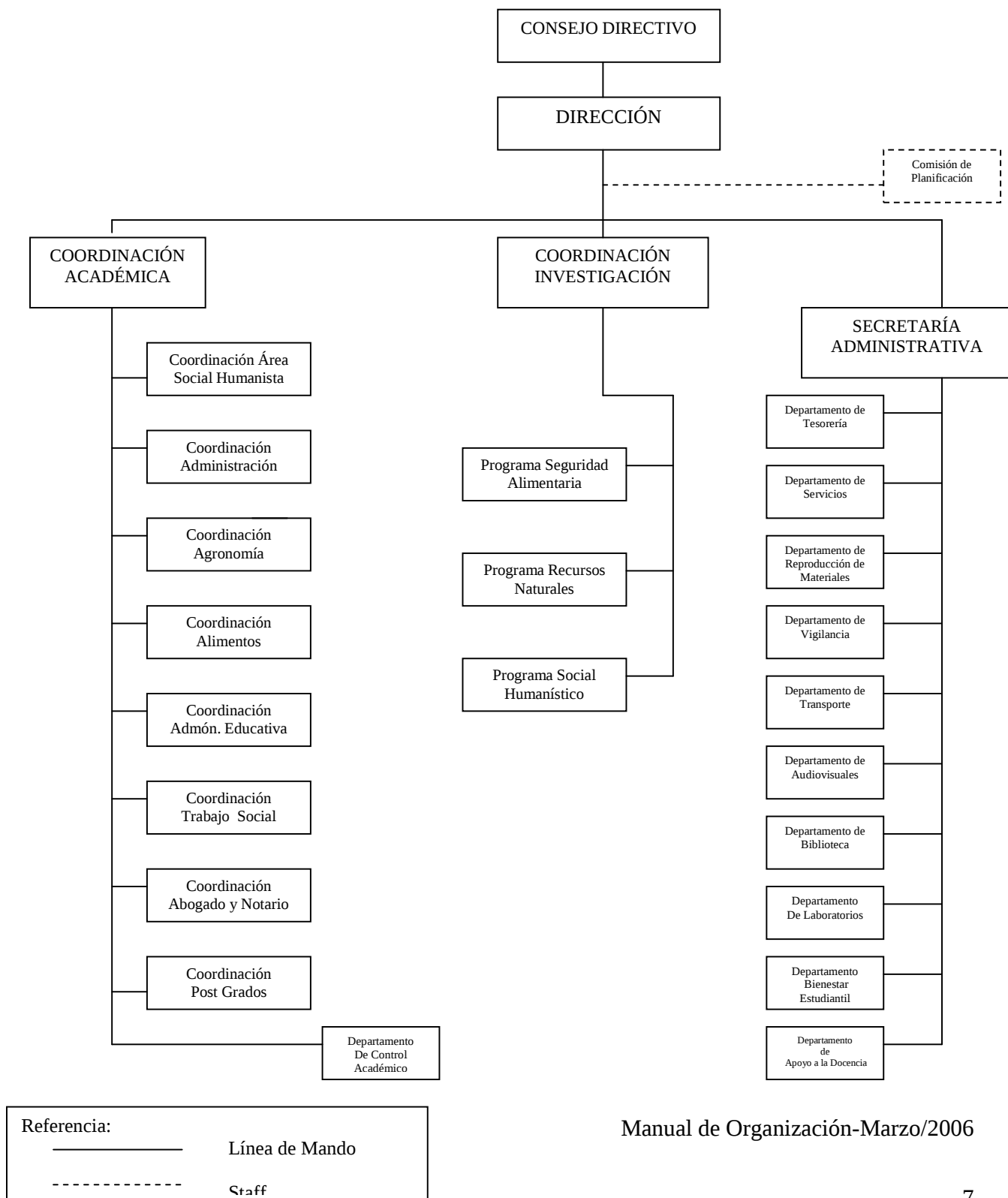
5. FUNCIONES GENERALES

Según el Artículo 8 del Reglamento General de Centros Regionales, las funciones del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC-, consisten en:

- a. Análisis crítico de la realidad natural y social de la región, que permita el conocimiento de la misma, su interpretación científica y proporcione las bases necesarias para crear programas de acción.
- b. La investigación en equipos multiprofesionales, con enfoques interdisciplinarios y haciendo participar a personas de la colectividad como miembros del equipo investigador.
- c. El desarrollo educativo a través de la formación de recursos humanos clasificados y el desarrollo de programas de educación de base y de educación permanente para la población en general.
- d. La información de los recursos humanos de nivel superior que se requieran en el área de influencia de los Centros Regionales.
- e. El ofrecimiento a través de la docencia extramuros de servicios profesionales, con el objeto de que los miembros de la colectividad regional, reciban asesoría y colaboración en la solución de sus problemas concretos.
- f. El inventario y aforo continuo de los recursos naturales, humanos y culturales, de la región.
- g. La participación en el desarrollo de parques nacionales o los que el mismo Centro considere que deben establecerse, así como promover acciones para proteger la fauna, la flora y los biotopos establecidos, y los centros arqueológicos y complejos espeleológicos de la región.
- h. Estudio del impacto ecológico y económico-social de los proyectos de carácter regional y nacional.
- i. La promoción del potencial cultural de la región.
- j. La evaluación permanente del impacto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de los programas de los Centros Regionales en los ambientes regionales.
- k. El desarrollo de actividades culturales y sociales que permitan ampliar a los habitantes de la región, las perspectivas de su concepción del mundo y les den la oportunidad de tomar parte como sujetos críticos y participantes creativos, mediante programas orgánicos e integrados de desarrollo y formación ética, estética, científica y social.

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Organigrama General del Centro Universitario de Suroccidente -CUNSUROC-



Manual de Organización-Marzo/2006

CARRERA
Licenciatura en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MARCO JURÍDICO

La Carrera de Administración de Empresas del Centro Universitario de Suroccidente, funciona como tal desde que la Sección del Centro Universitario de Occidente que funcionaba en la ciudad de Mazatenango, se fusionó al Centro Universitario de Suroccidente en el año de 1,980.

VISIÓN

Analizar en forma virtual y real las implicaciones de los cambios económicos, sociales, políticos y tecnológicos en el mundo y su repercusión en la responsabilidad social empresarial, tendientes a vincular al profesional a escenarios laborales donde enfrente los retos y desafíos que se generan en Guatemala y en el contexto global, atendiendo las demandas que promuevan el desarrollo sostenible y sustentable.

MISIÓN

Impulsar procesos de formación de excelencia académica reconocidos internacionalmente que se fundamenten en los valores, la ética profesional y la investigación, para vincular al profesional a nuevos espacios laborales y sujetos sociales que respondan a las expectativas y proyectos empresariales, en respuesta a la practica de un entorno mundial y globalizado que propugnen por el bienestar de la nación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

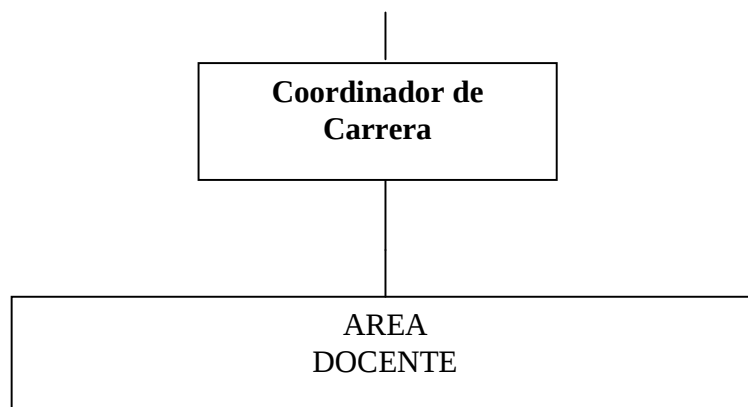
1. Lograr la acreditación y el reconocimiento de la carrera a nivel internacional e integrarla al proceso de auto evaluación y mejoramiento exigido por instituciones reconocidas a nivel mundial. Ejes: Sistema Centroamericano de Evaluación de Educación Superior, Universidad Autónoma de Chiapas, Instituto Centroamericano de Administración de Empresas.
2. Evaluar de forma permanente, integral y sistemática el currículo de la carrera para su readecuación periódica según las necesidades de la región de influencia y demandas del contexto empresarial. Ejes: (Revisión Pensum, exámenes privados, tesis, EPS).
3. Formular y evaluar proyectos sistemáticamente, orientados a la autogestión empresarial e interrelación con otras carreras del CUNSUROC para la realización de proyectos multidisciplinarios mediante una eficaz docencia productiva con un desarrollo sustentable y responsabilidad social.
4. Mantener recurso humano de calidad en docencia y especializado que esté debidamente actualizado y vinculado a empresas de la región y del país para garantizar la excelencia académica y un desarrollo integral. (maestrías, postgrados, especializaciones, formadores en otras carreras)
5. Participar activamente en los programas de investigación del CUNSUROC para mantener el recurso humano que garantice la creatividad y la innovación académicas, y la producción académica en materia de investigación. (documentos de apoyo, libros, creación instituto de investigaciones de la carrera)

6. Formular y administrar proyectos tanto de optimización de recursos educativos e infraestructura así como de autofinanciamiento para incrementarlos y fortalecer el desarrollo académico de la carrera (Lab. Computación, Lab. Virtual. Equipo salones clase, mantenimiento)
7. Aprovechamiento óptimo de los recursos educativos y de infraestructura y promover proyectos de autogestión por la superación de la carrera.
8. Fomentar principios y valores de los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas.
9. Formular estudios técnicos de factibilidad de creación de postgrados, maestrías y doctorados de la carrera de acuerdo a la demanda profesionales del contexto. (estudios de mercado).

FUNCIONES ESPECÍFICAS

La carrera de Licenciatura en Administración de Empresas del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC-, tiene la función de formar y desarrollar profesionales en una de las áreas de las Ciencias Económicas, específicamente la de la Administración en la región suroccidental del país; al mismo tiempo que contribuye a la consecución de los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel general, proyectándose a la población en investigación, docencia, extensión y servicio en base a los conocimientos científicos de dicha área.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



CARRERA **Ingeniería en AGRONOMÍA TROPICAL**

MARCO JURÍDICO

La Carrera de Ingeniería en Agronomía Tropical del Centro Universitario de Suroccidente, fue creada junto al CUNSUROC por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo No. 372-77; de fecha 28 de septiembre de 1977, inicialmente con en dos carreras técnicas con los nombres de Técnico en Producción de Granos Básicos y Técnico en Fruticultura Tropical. Inició actividades en el mes de febrero de 1978.

VISIÓN

Carrera líder en la formación de profesionales en agronomía, altamente capacitados a nivel nacional; reconocida y acreditada en Centroamérica.

MISIÓN

Ser la institución de educación superior, integrada por personal docente, especializado en la formación de profesionales altamente competitivos; a través de programas de docencia, investigación, extensión y servicio; para promover el desarrollo de la región y el país.

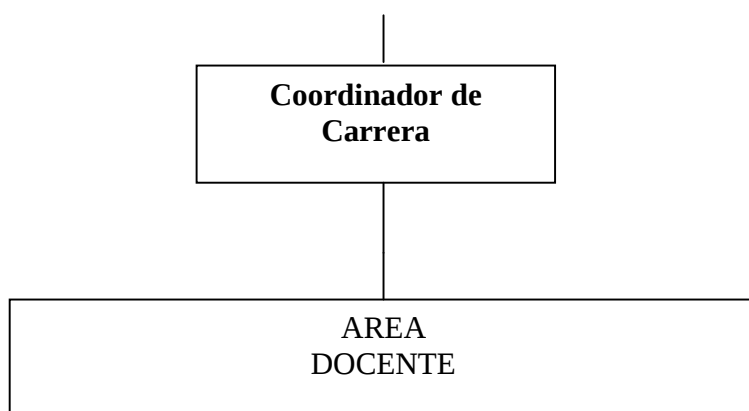
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Mejorar en forma continua el proceso enseñanza-aprendizaje, de la carrera de Agronomía, dentro del marco del Sistema de Centroamericano de Evaluación y Acreditación de Educación Superior –SICEVAES-.
2. Promocionar la carrera a nivel nacional y Centroamericano.
3. Desarrollar un programa de capacitación sistemática de profesores, estudiantes y egresados.
4. Fomentar principios y valores de los estudiantes de la carrera de Agronomía.
5. Incrementar la estructura de apoyo, equipo de laboratorio y medios de consulta científica en el campo de Agronomía.
6. Organizar e impulsar la extensión y servicio de la carrera de Agronomía.
7. Involucrar a docentes y estudiantes en la formulación de proyectos de investigación y desarrollo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

La carrera de Agronomía Tropical del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC-, tiene la función de formar y desarrollar profesionales en el área de las Ciencias Agronómicas, en la región suroccidental del país; al mismo tiempo que contribuye a la consecución de los fines de la USAC a nivel general, proyectándose a la población en investigación, docencia, extensión y servicio en base a los conocimientos científicos de dicha área.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



CARRERA

Ingeniería en ALIMENTOS

MARCO JURÍDICO

La Carrera de Ingeniería en Alimentos del Centro Universitario de Suroccidente, fue creada junto al CUNSUROC por el Consejo Superior Universitario (C.S.U.) en el Acuerdo No. 372-77; de fecha 28 de septiembre de 1977, inicialmente con una carrera técnica con el nombre de Técnico en Procesamiento de Alimentos Vegetales y su inicio de actividades fue en el mes de febrero de 1978.

VISIÓN

La carrera de Ingeniería en alimentos del CUNSUROC, es líder a nivel centroamericano en la formación integral del recurso humano en la ciencia y tecnología de alimentos.

MISIÓN

Formar profesionales competitivos en la ciencia de los alimentos, con alta capacidad científica, tecnológica y humana, capaces de influir en el desarrollo regional, nacional y centroamericano.

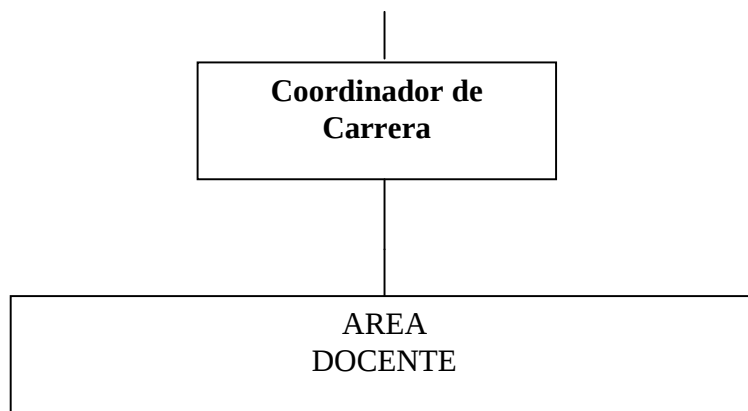
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Establecer la evaluación permanente, integral y sistemática de los currícula y su readecuación periódica según necesidades y demandas del contexto, para lograr la acreditación y el reconocimiento a nivel Centroamericano.
2. Formular, administrar y evaluar proyectos orientados a la autogestión, autofinanciamiento, docencia productiva y a la sustentabilidad; involucrando a todos los sectores de la comunidad universitaria.
3. Sistematizar los programas de formación del recurso humano, con igualdad de oportunidades, garantizando el desempeño y la producción académica del personal en servicio.
4. Incentivar y fortalecer los programas de investigación y su desarrollo institucional, así como formar el recurso humano para diseñarlos, gestionarlos y ejecutarlos.
5. Fomentar principios y valores de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Alimentos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

La carrera de Ingeniería en Alimentos del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC-, tiene la función de formar y desarrollar profesionales en el área de los procesos alimenticios, para todo el país; al mismo tiempo, facilitar la consecución de los fines de la USAC a nivel general, proyectándose a la población en investigación, docencia, extensión y servicio en base a los conocimientos científicos de dicha área.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



CARRERA

Licenciatura EN TRABAJO SOCIAL

MARCO JURÍDICO

La Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Centro Universitario de Suroccidente, funciona como tal desde que la Sección del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-, de Quetzaltenango, se fusionó al CUNSUROC en el año de 1980.

VISIÓN

La carrera de Trabajo Social la constituimos un equipo de profesionales interdisciplinarios, que nos dedicamos a formar trabajadores/as sociales concientes de la realidad regional, nacional y centroamericana, con el fin de contribuir a la solución de problemáticas sociales a través de propuestas viables de investigación y desarrollo.

MISIÓN

Formar profesionales en Trabajo Social a nivel técnico y de grado, altamente competitivos para intervenir en realidades sociales locales, regionales, nacionales y centroamericanas, aportando formas innovadoras para diseñar, ejecutar y evaluar intervenciones sociales, buscando responder a los desafíos inherentes a la profesión ubicados dentro de la agenda social de Guatemala y Centroamérica.

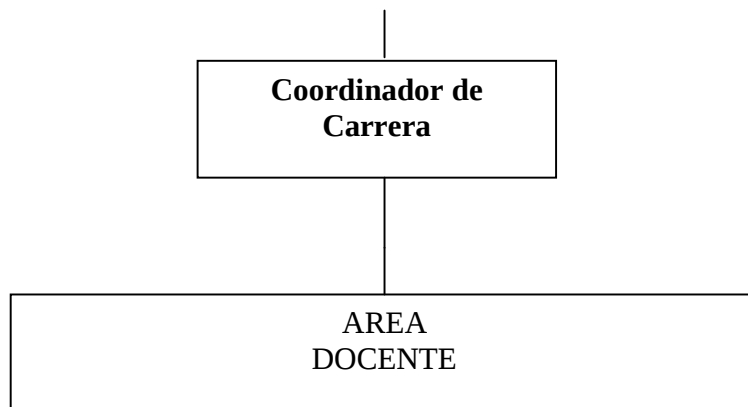
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Culminar el proceso de SICEVAES con la presentación del informe a la instancia correspondiente.
2. Reestructurar el pensum de estudios con el fin de ubicar cursos, cambiar nominación y actualizar contenidos.
3. Convertir la licenciatura en Trabajo Social en un programa permanente de estudios, para que se constituya en un proceso formativo continuo.
4. Fomentar principios y valores de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.
5. Brindar al estudiante de la carrera de Trabajo Social, mediante una alternativa autofinanciable en plan fin de semana, la oportunidad de obtener el conocimiento y habilidades básicas de computación a través del aprovechamiento del centro de cómputo del CUNSUROC.
6. Elaborar paquetes de capacitación dirigidos a profesionales en ejercicio con base a los requerimientos del mercado ocupacional, con la finalidad de buscar convenios institucionales de autofinanciamiento que posibiliten actualizar y fortalecer la práctica profesional y obtener fondos retornables en beneficio de la carrera.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

La carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Centro Universitario de Suroccidente – CUNSUROC-, tiene la función de formar y desarrollar profesionales en el área de los servicios a la comunidad en la región suroccidental del país; al mismo tiempo, contribuye a la consecución de los fines de la USAC a nivel general, proyectándose a la población en investigación, docencia, extensión y servicio en base a los conocimientos científicos de dicha área.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



CARRERA **Licenciatura EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

MARCO JURÍDICO

La Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración educativa del Centro Universitario de Suroccidente, se inició luego de la fusión de la Sección del CUNOC de Quetzaltenango, en el año de 1,980.

VISIÓN

Contribuir a elevar la calidad de la educación en la región de influencia del CUNSUROC, formando profesionales, mediante la diversificación y especialización hasta nivel de post grado para que puedan desempeñarse en la docencia, la administración, la investigación, el currículo y la evaluación educativa; consolidando una formación científica, técnica y humanística que propicie la identificación de las necesidades sociales para la transformación de la realidad económico, social, cultural y política.

MISIÓN

El egresado de cualesquiera de las especialidades poseerá excelencia académica, humanística y profesional, que lo hará competitivo en la educación formal y no formal, a través de un currículo versátil, integrador y dinámico, cuyo desarrollo tiene como base la Pedagogía, el Sistema de Prácticas e investigación y las áreas de cada especialidad; proyectando la investigación y la extensión hacia las instituciones y comunidades de la región.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

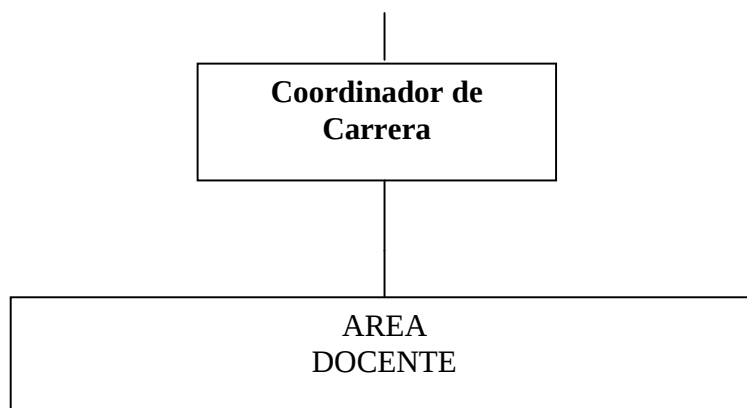
1. Establecer la evaluación permanente, integral y sistemática de los currícula y su readecuación periódica, según necesidades y demandas del contexto, para lograr la acreditación y el reconocimiento a nivel centroamericano.
2. Formular, administrar y evaluar proyectos orientados a la autogestión, autofinanciamiento, docencia productiva y a la sustentabilidad; involucrando a todos los sectores de la comunidad universitaria.
3. Sistematizar los programas de formación de recurso humano, con igualdad de oportunidades, garantizando el desempeño y la producción académica del personal en servicio.
4. Incentivar y fortalecer los programas de investigación y su desarrollo institucional, así formar recurso humano para diseñarlos, gestionarlos y ejecutarlos.
5. Fomentar principios y valores de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

6. Incrementar los recursos de apoyo educativo e infraestructura para consolidar el desarrollo organizacional y académico.
7. Institucionalizar la extensión universitaria, a través de programas permanentes que vinculen a la unidad académica con los diferentes sectores de la región.
8. Implementar estudios técnicos del contexto, en forma continua, para crear y desarrollar programas de Educación Superior, de acuerdo a la demanda profesional.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

La carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC-, tiene la función de formar y desarrollar profesionales en el área de las Ciencias de la Educación en la región suroccidental del país; al mismo tiempo, contribuye a la consecución de los fines de la USAC a nivel general, proyectándose a la población en investigación, docencia, extensión y servicio en base a los conocimientos científicos de dicha área.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



CARRERA

Licenciatura en CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

MARCO JURÍDICO

La Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Suroccidente, fue aprobada en el Punto Vigésimo del Acta 03-2001 del Consejo Superior Universitario donde se autoriza la Apertura y Funcionamiento de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Centro Universitario de Suroccidente.

MISIÓN

En cuanto a la misión, ésta se orienta al campo de actividades propias de la carrera, para que el perfil del egresado de ésta carrera, se desarrolle en sus múltiples actividades, desde el ejercicio particular de profesión hasta los servicios prestados a entidades privadas, públicas o estatales, aportando su valiosa colaboración en la formación, organización, administración, asesoría técnica de empresas comerciales, industriales, educativas, financieras y demás entidades privadas que necesiten personal jurídico para el desarrollo de sus actividades nacionales e internacionales. Para que en el campo de la Administración Pública, el Abogado y Notario por ser de vital importancia en la solución de problemas de organización, administración, asesoría técnica, puestos del Organismo Judicial, Ministerio Público y cargos administrativos varios. Para que el abogado sea un útil servidor del Estado al trabajar como administrador o ejecutivo de la Política Nacional relacionada con asuntos de legislación y demás actividades que exigen observancia y conocimientos de los principios jurídicos. Que sus servicios privados profesionales además de la atención de asuntos ante tribunales civiles, penales, laborales, contencioso-administrativo de cuentas, las dependencias administrativas y otras actividades ampliamente conocidas, puedan extenderse también al campo de las asesorías, la docencia y los trabajos de investigación, por ser la profesión del Abogado y Notario, aplicable a todo asunto de contratación y transacción legal, además que pueden transmitirse ante sus oficios, en jurisdicción voluntaria aspectos relativos a ausencia, adopción y otros en los cuales no hay contención entre las partes.

VISIÓN

La carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, que otorga los títulos profesionales de Abogado y Notario, se imparte actualmente en el Centro Universitario de Sur Occidente, como parte integrante y que actúa bajo la supervisión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de San Carlos de Guatemala, tiene como visión realizar las funciones de docencia, investigación y extensión universitaria en el ámbito Sur-Occidental del país, fortalecer la enseñanza profesional actual, mediante la reestructuración y readecuación del plan curricular académico con la finalidad de otorgar los Títulos mencionados.

Capacitar al hoy estudiante y futuro profesional del derecho humanista, social y científicamente para el ejercicio de la profesión, procesando la información científica que le permita comprender e interpretar objetivamente, con sentido ético y creador de la sociedad en la que se desenvuelva, invistiéndolo de valores morales y éticos que garanticen la eficiencia y la certeza de su investidura profesional, desarrollarse en el ejercicio de la profesión de manera liberal, atendiendo de manera eficiente asuntos del ramo público, penal, administrativo, laboral, económico-coactivo, agrario y privado: Civil, mercantil, Bancario, ante los órganos jurisdiccionales, pudiendo atender en su campo: asesorías, el ejercicio de la docencia y la investigación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Hacer accesible la Universidad a la población del área de influencia del Centro Universitario de Sur Occidente y como consecuencia a la que desee cursar dentro de la misma la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales y los Títulos Profesionales de Abogado y Notario.
2. Disminuir la tendencia migratoria hacia la ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y universidades privadas, por razones de estudio de la carrera de Derecho.
3. Fomentar principios y valores de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Desarrollar y continuar un pensum de estudios de la carrera de Derecho, basado en los nuevos escenarios políticos, económicos, técnicos, sociales y de globalización
5. Establecer programas de investigación sobre la realidad jurídica de la región tomando como base los seminarios, ensayos, tesis y otros, que se desarrollen en el currículo de la carrera.
6. Desarrollar programas de extensión y servicio a través del Bufete Popular y de las prácticas estudiantiles.
7. Velar porque el Perfil de Ingreso y de Egreso del Estudiante de Derecho, sea una realidad práctica en la vida cotidiana y dentro del quehacer jurídico profesional y no simplemente objetivos líricos o conceptos vacíos alejados de la realidad, que han mantenido al profesional del derecho dentro de un concepto despectivo sin ética profesional y sin moral humana, en desprestigio de la dignidad y axiología jurídica.
8. Promover que el diseño curricular y sus objetivos sean una realidad favorable y accesible al estudiante de la carrera.
9. Facilitar que cobren vigencia dentro del marco de la realidad, las cuatro áreas de formación académica, y que para cada área se cree la Dirección correspondiente, a cargo de un profesional del derecho con experiencia en cada área y de preferencia con la especialización correspondiente.
10. Actualizar tanto los recursos físicos como los recursos financieros, que permitan la continuidad de la carrera, por ser tales recursos de la fecha de la creación y autorización del funcionamiento de la Carrera, al presente año dos mil tres, y con miras a diez años plazo, no guardan relación ni continuidad con la realidad imperante, por la demanda y aceptación que la carrera ha tenido, realidad que está a la vista y que generan y deben generar preocupación y sobre todo opciones viables para la solución de la problemática actual, producto de la demanda estudiantil.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

La carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Suroccidente –CUNSUROC-, tiene la función de formar y desarrollar profesionales en el área del Derecho en la región suroccidental del país; al mismo tiempo, contribuye a la consecución de los fines de la USAC a nivel general, proyectándose a la población en investigación, docencia, extensión y servicio en base a los conocimientos científicos de dicha área.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO

